

Área de Análisis Fiscal Oficina de Servicios Legislativos Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Formulario de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2020-2021 Recursos Fiscales de Ingresos Propios (IP) Acumulado a Marzo 31, 2021

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

(Cantidades al Millar)

Ley que autoriza el Ingreso	Procedencia de los Fondos	Balance Inicial	Gasto Acumulado	Balance (C - D)	Comentarios
	Examenes, licencias y otros a instituciones financieras	-	4,352	-4,352	A esta fecha se habían recaudado \$26,464,859.50
Ley Núm. 60 de 18 de julio de 1963, según enmendada	Multas y acuerdos a instituciones de valores	_	-	-	
The state of the s	Multas y acuerdos a instituciones financieras	-	-	-	A esta fecha se habían recaudado \$100,300.00
Total		\$ 0	\$ 4,352	-\$ 4,352	

Preparado por: Lisania A. Álvarez
Revisado por: Pedro Mercado
Certificado por: Marlene Martínez

En este documento, se solicita la legislación que autoriza los Ingresos Propios de la Agencia (Columna A). Por procedencia de fondos (Columna B), se debe específicar las acciones realizadas para la obtención de los fondos (multas administrativas, etc.); mientras que para la Columna C se debe proveer la cantidad inicial para el Año Fiscal 2020-2021. En la Columna D se debe proveer la cantidad desembolsada al 31 de marzo de 2021. La Columna E se debe calcular, mediante la fórmula provista, el producto de la diferencia entre el Balance Inicial y el Gasto Acumulado. En la Columna F se deberá exponer cualquier comentario y/o información que se entienda necesario para dichos ingresos.

> Nota: La información aquí detallada es provista por la Agencia Gubernamental a la Oficina de Servicios Legsialtivos. Dicha información es preparada, revisada y certificada por funcionarios de la Agencia Gubernamental.



Área de Análisis Fiscal Oficina de Servicios Legislativos Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Formulario de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2020-2021 Recursos Fiscales de Ingresos Propios (IP) Acumulado a Marzo 31, 2021

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

(Cantidades al Millar)

Ley que autoriza el Ingreso	Procedencia de los Fondos	Balance Inicial	Gasto Acumulado	Balance (C - D)	Comentarios
Ley Núm. 20 del 9 de abril de 1976, según enmendada	Examenes, licencias y otros a instituciones financieras	-	4,352	-4,352	A esta fecha se habían recaudado \$26,464,859.50
Ley Núm. 60 de 18 de julio de 1963, según enmendada	Multas y acuerdos a instituciones de valores	-	-	¥.	
Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada	Multas y acuerdos a instituciones financieras	-	-		A esta fecha se habían recaudado \$100,300.00
Total		\$ 0	\$ 4,352	-\$ 4,352	

Preparado por: <u>Lisania A. Álvarez</u> Revisado por: <u>Pedro Mercado</u>

Certificado por: Marlene Martínez

En este documento, se solicita la legislación que autoriza los Ingresos Propios de la Agencia (Columna A). Por procedencia de fondos (Columna B), se debe especificar las acciones realizadas para la obtención de los fondos (multas administrativas, etc.); mientras que para la Columna C se debe proveer la cantidad inicial para el Año Fiscal 2020-2021. En la Columna D se debe proveer la cantidad desembolsada al 31 de marzo de 2021. La Columna E se debe calcular, mediante la fórmula provista, el producto de la diferencia entre el Balance Inicial y el Gasto Acumulado. En la Columna F se deberá exponer cualquier comentario y/o información que se entienda necesario para dichos ingresos.

> Nota: La información aquí detallada es provista por la Agencia Gubernamental a la Oficina de Servicios Legsialtivos. Dicha información es preparada, revisada y certificada por funcionarios de la Agencia Gubernamental.